



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

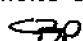
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con trece minutos del día **veintisiete de septiembre del dos mil diez**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año dos mil diez.

Lista de asistencia y declaración de quórum.

La Sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la **Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo**, quien por Oficio PCG-IEDF/0443/19-10-09, fue designada como Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, por lo que estuvieron presentes:

La Presidente de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
La Secretaria de la Junta Ejecutiva	Lic. Diana Talavera Flores.
El Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Valle Monroy.
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer
El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que por oficio PCG/IEDF/0138/17-06-2010 del diecisiete de junio del año dos mil diez, había sido designado el Maestro Francisco Marcos Zorrilla Mateos como Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidente de la Junta Ejecutiva** declaró iniciada la sesión, y con fundamento en el artículo 18 del citado ordenamiento solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva dar lectura al proyecto de orden del día. 



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al contenido del proyecto de orden del día siguiente:

1.- Presentación del Informe con el que se hace del conocimiento del Consejo General la aprobación otorgada por la Junta Ejecutiva para la celebración de contratos de comodato para su remisión al Consejo General.


2.- Presentación y análisis del Informe mensual de plazas vacantes de la rama administrativa correspondiente al mes de julio del 2010, que presenta la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo por conducto de la Secretaría Administrativa.

3.- Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que sustenta la propuesta de ocupación temporal de la Plaza de Líder de Proyecto del Servicio Profesional Electoral adscrita a la Dirección Distrital XXVII que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto el Secretario Ejecutivo.

4.- Análisis y, en su caso, aprobación de la cédula de pre verificación de requisitos del ciudadano Marco Aurelio Altamirano Juárez, que con fundamento en lo establecido en las bases octava y novena de la convocatoria para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009, presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electora por conducto del Secretario Ejecutivo.

5.- Presentación y análisis del Informe de vacantes del Servicio profesional Electoral correspondiente al mes de julio de 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

6.- Presentación y análisis del Informe de operación del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de julio de 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

7. Presentación y análisis del Informe de la operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de julio de 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo para conocimiento de la Junta Ejecutiva. 



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

8.- Asuntos Generales

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de órgano colegiado el proyecto del orden del día.

Acto seguido, consultó si había intervenciones y al no haber, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** consultó en votación económica y los integrantes del órgano colegiado aprobaron por unanimidad el proyecto de orden del día.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria del órgano colegiado diera lectura al primer asunto listado en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al primer asunto listado en el orden del día correspondiente a:


- 1.- Presentación del Informe con el que se hace del conocimiento al Consejo General la aprobación otorgada por la Junta Ejecutiva para la celebración de contratos de comodato, para su remisión al Consejo General.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el Informe presentado.

Acto seguido, manifestó que al no haber intervenciones, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se daba por enterada del contenido del Informe, con el que se hacía del conocimiento al Consejo General la aprobación otorgada por la Junta Ejecutiva para la celebración de contratos de comodato, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo 12, último párrafo, de las normas para la administración, destino final y baja de bienes muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, pidió a la Secretaria de la Junta Ejecutiva consultara en votación económica la aprobación correspondiente a efecto de remitir el Informe al Consejo General.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** consultó en votación económica y los integrantes del órgano colegiado aprobaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad remitir al Consejo General el Informe con el que se hace del conocimiento del Consejo General la aprobación otorgada por la Junta Ejecutiva para la celebración de Contratos de Comodato al 31 de agosto de 2010. 



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria del órgano colegiado diera lectura al segundo asunto listado en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al segundo punto del orden del día, correspondiente a:

2.- Presentación y análisis del Informe mensual de plazas vacantes de la rama administrativa, correspondiente al mes de julio de 2010, que presenta la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo por conducto de la Secretaría Administrativa.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el Informe presentado.

El **Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas** precisó que en el apartado de plazas vacantes al mes de julio se presentaba un cuadro que refería la adscripción de las plazas vacantes mencionando que en el caso de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas las dos plazas que se mencionaban estaban vacantes a partir del primero de julio y no del treinta y uno de julio del año dos mil diez.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había más intervenciones y al no haber más manifestó que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XIV, del Código Electoral del Distrito Federal, se daba por enterada del contenido del Informe mensual de plazas vacantes de la rama administrativa, correspondiente al mes de julio del año 2010, que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010 presentado por la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo por conducto de la Secretaría Administrativa, con la observación presentada por el Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Acto seguido solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al siguiente asunto listado en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al tercer asunto listado en el orden del día correspondiente a:

3.- Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que sustenta la propuesta y ocupación temporal de la plaza de líder de proyecto del Servicio Profesional Electoral adscrita a la Dirección Distrital XXVII, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo. *ESP*



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el dictamen mencionado.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** comentó que por oficio IEDF-CSG/1878/10 de fecha seis de septiembre del año en curso, el Secretario Ejecutivo había remitido a la Secretaria de la Junta Ejecutiva el dictamen que sustentaba la propuesta de ocupación temporal de la plaza de Líder de Proyecto del Servicio Profesional Electoral adscrita a la Dirección Distrital XXVII, a favor del ciudadano Ángel Díaz Rojas, por el periodo del dieciséis de septiembre al treinta y uno de diciembre del dos mil diez.

Asimismo, propuso al órgano colegiado que en el caso de que fuera aprobado el dictamen presentado, éste fuera a partir del primero de octubre del año dos mil diez, en virtud de la fecha de celebración de la sesión.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** resaltó que en ese caso la UTALAOD, había seguido un criterio que había llamado mucho la atención de la propia Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Comentó que para hacer esa propuesta había empleado al siguiente ganador en la lista de reserva, y que los Líderes de Proyecto que habían sido aprobados por Consejo General, lo cual daría mayor certeza sobre a quién se estaba contratando en una ocupación temporal dentro del propio Servicio Profesional Electoral.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** manifestó que votaría en contra de esa designación.

Comentó que a principios del presente año, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral había solicitado la ocupación temporal por el artículo 83, de 4 plazas que estaban temporalmente vacantes, como se establecía en el dictamen presentado; mencionó que las solicitudes habían sido rechazadas con el argumento de que administrativamente no podía contratarse por el artículo 83 en una plaza del Servicio Profesional Electoral que estaba temporalmente vacante.

En tal sentido, señaló que en congruencia no podría aprobar esa propuesta, dado que a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral se le había negado una situación similar y que se había comentado en aquel momento que la Dirección de Personal consideraba no viable esa contratación, dado que el recurso estaba comprometido en una plaza que estaba ocupada por un funcionario del Servicio Profesional Electoral, y que en consecuencia votaría en contra.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** comentó en torno a lo mencionado por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral siempre había dado todas las facilidades en materia del artículo 83; y que era un criterio que en algún

CP



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

momento el anterior Secretario Ejecutivo había dado con base en lo que había argumentado la Secretaría Administrativa.

Indicó que todos los dictámenes o todos los proyectos de ocupaciones temporales eran dictaminados de igual manera, siempre y cuando cumplieran con los requisitos; recalcando que ese no era un criterio que se hubiese utilizado en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó que la Directora de Recursos Humanos hiciera la aclaración correspondiente, dada su preocupación en el criterio que se había seguido.

Asimismo, comentó que administrativamente si la plaza no estaba desocupada, no se podría tomar el recurso para pagar la temporalidad de esa plaza, recalcando se aclarara esa situación respecto de la vacante temporal que estaban manejando.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** recordó que durante el proceso electoral del año pasado la mayoría de las plazas que se habían ocupado por el artículo 83. El criterio que había seguido la Junta Ejecutiva fue tomar como vacante la plaza que estuviera en esa situación por diversas naturalezas

Indicó que en algún momento se había mencionado que había vacantes naturales, y vacantes temporales y que se había dado una clasificación, y que en ese sentido se entendía como vacante, en tanto no hubiera alguien que estuviera desarrollando las tareas y precisamente el objetivo del procedimiento era dar continuidad a trabajos que son extraordinarios que fueran urgentes y que inclusive pudieran poner en riesgo el proceso electoral; manifestando por último que más allá de la naturaleza administrativa o de los trámites que en ese caso correspondieran a otra área, pero que durante todo el proceso electoral así se había hecho sin ningún problema.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** mencionó que en esa plaza se encontraba comisionada la persona que estaba como Líder de Proyecto, quien fungía en otra parte y que la plaza no estaba vacante; que a raíz del proceso electoral anterior en que se había presentado administrativamente esa problemática, ya se había visto esa situación.

Comentó que era necesario ver ese asunto de recursos humanos para determinar la procedencia o no y que quedara ese punto pendiente para lo que había que declarar la sesión en permanente respecto de ese punto, hasta que no se hiciera la aclaración respectiva con Recursos Humanos, dado que no le gustaría que se presentaran los problemas administrativos que se habían presentado la ocasión anterior. *CBP*



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** sugirió darlo por recibido, dado que posteriormente se dejaban abiertas decisiones, en tal sentido darlo por recibido y en la siguiente sesión de la Junta Ejecutiva dictaminarlo.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** comentó que la propuesta sería también que se diera por recibido para analizar el caso, y que si la plaza no estaba vacante pues se siguiera el mismo criterio que ya se ha utilizado en ocasiones anteriores.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** manifestó que con esa propuesta se podría adoptar esta situación, viendo administrativamente cuándo era la procedencia y, en su caso, que se decidiera lo correspondiente, y que con base en la propuesta la Junta Ejecutiva daba por recibido el dictamen y la propuesta correspondiente para su análisis y posterior decisión, en su caso. Acto seguido, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** consultó en votación económica y los integrantes del órgano colegiado aprobaron por mayoría con los votos de la Presidencia de la Junta Ejecutiva, del Secretario Ejecutivo y del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, y con el voto en contra de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibido el proyecto de Dictamen por el que se aprueba la ocupación temporal de la plaza denominada Líder de Proyecto del Servicio Profesional Electoral adscrita a la Dirección Distrital XXVII, para que se analice por parte de la Secretaría Administrativa la procedencia de la propuesta de ocupación.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva, diera lectura al cuarto asunto listado en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al cuarto asunto listado en el orden del día correspondiente a:

4.- Análisis y, en su caso, aprobación de la cédula de pre verificación de requisitos del ciudadano Marco Aurelio Altamirano Juárez, que con fundamento en lo establecido en las bases octava y novena de la convocatoria para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009, presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el documento presentado. *ESP*



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** comentó que el Comité de Excelencia debía haberse instalado un par de meses atrás. Manifestó que dos eran los motivos que habían impedido no poder hacerlo.

Comentó que el primero había sido el criterio que había adoptado ese órgano colegiado en el sentido de hacer la pre verificación de requisitos, señalando que eso les había llevado mucho tiempo, además de los tiempos que habían tardado un poco respecto a la agenda de los temas. En tal sentido mencionó que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, inclusive que la propia COSPE se había visto en la imposibilidad de poder echar a andar el propio Comité, y que se haría una vez que ya estuvieran todos los candidatos registrados.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** mencionó que la Junta Ejecutiva en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 26 de agosto del año en curso, por acuerdo JE112-10, había aprobado otorgar un plazo improrrogable de 48 horas para que el funcionario Marco Aurelio Altamirano Juárez, inscribiera su proyecto en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009, término que había comenzado a correr a partir de la fecha en que se le había notificado el acuerdo.

Señaló que la Secretaría de la Junta Ejecutiva en cumplimiento a lo ordenado por el órgano colegiado, mediante oficio 552 había notificado el día dos de septiembre del presente año a las 10:17 horas, de manera personal al funcionario Marco Aurelio Altamirano Juárez el acuerdo emitido por ese órgano colegiado.

Asimismo, indicó que por oficio SECG/1877/2010, el Secretario Ejecutivo, había remitido a la Secretaría de la Junta Ejecutiva el similar de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral 606, en el que informaba, que en atención a lo establecido en el acuerdo de la Junta, en tiempo y forma el ciudadano Marco Aurelio Altamirano Juárez había presentado el proyecto correspondiente, por lo que en cumplimiento a lo establecido en la base octava y novena de la Convocatoria del Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral se adjuntó la cédula de pre verificación de requisitos elaborada por esa Dirección Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había más intervenciones y al no haber más solicitó a la Secretaria del órgano colegiado, tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** consultó en votación económica y los integrantes del órgano colegiado aprobaron por unanimidad el siguiente acuerdo:



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la procedencia de la solicitud de inscripción del C. Marco Aurelio Altamirano Juárez en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009, y asimismo ordena incorporar al funcionario en el DICTAMEN DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN PRESENTADAS POR EL PERSONAL DE CARRERA, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE EXCELENCIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2009.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria del órgano colegiado continuara con el quinto asunto listado en el orden del día.


La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al quinto asunto listado en el orden del día correspondiente a:

5.- Presentación y análisis del Informe de vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de julio de 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el Informe presentado.

Asimismo, manifestó que se debería revisar y determinar cuál de las vacantes era la correcta.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** indicó que había que eliminar a la Subdirección de Información Geoelectoral.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había más observaciones y al no haber más manifestó que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Distrito Federal y 33, fracción IV, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, se daba por enterada del contenido del Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de julio del año 2010, presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, con las observaciones formuladas por la propia Presidencia de la Junta Ejecutiva y las precisiones del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral. 



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

Acto seguido solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al sexto asunto listado en el orden del día.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva dio lectura al sexto asunto listado en el orden del día correspondiente a:

6.- Presentación y análisis del Informe de Operación del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de julio de 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de esta Junta Ejecutiva.

La Presidente de la Junta Ejecutiva sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el Informe presentado.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mencionó que presentaría observaciones al documento.

La Presidente de la Junta Ejecutiva comentó que ya que se estaba desarrollando una dinámica en dónde se mencionaba a la Doctora Lujan, sugirió que se mencionara la institución de dónde provenía, dado que de esa manera se haría una referencia de que la Doctora había mostrado interés, pero que propiamente para que no se fuera a generar ningún otro tipo de observación o de interpretación.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral mencionó que la Doctora Luján, independientemente de que era catedrática tanto del Instituto Tomora como de la UAM, lo estaba haciendo en calidad de experta en la materia, y que el propio Estatuto lo preveía; que en ese sentido no lo estaba haciendo a nombre de la institución, dado que al no tener recursos era más barato contratar, como en ese caso, académicos de forma individual, que contratar a una institución, y que ese era el sentido de que se senañara así la Doctora Luján

La Presidente de la Junta Ejecutiva consultó si había más intervenciones y al no haber más manifestó que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 117, fracción I segundo párrafo, del Código Electoral del Distrito Federal, se daba por enterada del contenido del Informe de Operación del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de julio del año 2010, presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, con las observaciones de forma presentadas por el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. *SP*



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

Acto seguido, le solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva continuara con el siguiente asunto del orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al séptimo asunto listado en el orden del día correspondiente a:

7.- Presentación y análisis del Informe sobre la operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de julio de 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el Informe presentado.

Acto seguido, consultó si había intervenciones y al no haber manifestó que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 117, fracción I, segundo párrafo, del Código Electoral del Distrito Federal, se daba por enterada del contenido del Informe sobre la operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de julio del año 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo.


Asimismo, le pidió a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al siguiente asunto listado en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que el siguiente asunto del orden del día correspondía a:

8.- Asuntos Generales.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 23, tercer párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, consultó si deseaban plantear algún punto como asunto general.

A continuación y en virtud de que no había sido planteado ningún asunto general, le pidió a la Secretaria de la Junta Ejecutiva continuara con el siguiente asunto del orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día. 



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** manifestó que toda vez que no había más asuntos por tratar, siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil diez, se levantaba la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2010.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTE DE LA
JUNTA EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES